



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

08 MAYO 2017

==001939

Señores
Mayra salas y Miguel Ángel polo Sandoval
Calle 11 E N° 11-05 del Barrio El Carmen
Malambo – Atlántico

ASUNTO: Cumplimiento a compensaciones y/o reposiciones autorización No. 036/16.

En solicitud del Rad. No 1241 del 17 de febrero del 2016 presentado por la Sra. Mayra salas y el Sr. Miguel Ángel polo Sandoval donde se solicitaba autorización para proceder a talar un (01) árbol del género y especie *Tabebuia rosea* –DC.- o Roble flor morada y que en atención a la misma, se practica la visita realizada por un técnico de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., donde posteriormente se emite la autorización No. 036 del 08 de marzo del 2016 y que en consecuencia a la misma "La Sra. Maira Salas y el Sr. Miguel Ángel Polo Sandoval, deben compensar el árbol, con permiso para talar, por dos (2) árboles, entre los géneros y especies frutales y ornamentales (*Mangifera indica* o Mango, *Gliricidia sepium* o Matarratón, *Terminalia catappa* o Almendro, *Thevetia peruviana* o Cabalonga, entre otros) igual o mayor a un metro de altura y prestarles asistencia técnica permanente y protección; hasta llevarlos a sus estados latizales (árbol con su fuste, tallo o tronco igual o mayor a 10 centímetros de diámetro); para que sus raíces no se prolonguen al interior de los inmuebles, por debajo de los pisos y los afecten, por las tuberías y las obstruyan, sus copas no friccionen con los cables de servicios públicos domiciliarios, los techos y paredes de los inmuebles, no sirvan como hábitat de comején y apiario, otros insectos y de plantas parasitas y sembrarlos o trasplantarlos en sitios de interés público (Zonas verdes, calles, carreras boulevard, escuelas, parques, entre otros) e informar a esta corporación, en un término de treinta (30) días, a partir de la notificación del presente permiso, de la siembra de los mismos".

Frente a lo expuesto, es importante indicar que en el caso que usted haya dado cumplimiento a las obligaciones establecidas por parte de la entidad, es necesario que remita el número de radicación de la solicitud en el cual allegó la información, así como los respectivos registros fotográficos que demuestren evidencia del mismo.

Lo anterior, con finalidad de dar cumplimiento a las compensaciones establecidas.

Cordialmente,


Juliette Sleman Chams
Asesora de Dirección (C)

Proyecto: Michelle García Alemán – Contratista 
Vo. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora Gestión Ambiental



472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Fecha Pre-Admisión: 11/05/2017 13:57:27

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 7646596



YG162228691CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Envío: YG162228691CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MAYRA SALAS Y MIGUEL ANGEL POLO SANDOVAL

Dirección: CL 11E 11-05 BARRIO EL CARMEN

Ciudad: MALAMBO_ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
11/05/2017 13:57:27

Min. Transporte Lic de carga 0002200 del 20/05/2011
Min. TP De Montaña Excepc 010497 del 02/02/2011

8888 8588

Valores Destinatario Remitente

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Referencia: Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Ciudad: BARRANQUILLA
Teléfono: Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Depto: ATLANTICO
NIT/C.C.T.: 802000339
Código Postal: Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Código Operativo: 8888000

Nombre/ Razón Social: MAYRA SALAS Y MIGUEL ANGEL POLO SANDOVAL
Dirección: CL 11E 11-05 BARRIO EL CARMEN
Tel: Dirección: CL 11E 11-05 BARRIO EL CARMEN
Ciudad: MALAMBO_ATLANTICO
Código Postal: Dirección: CL 11E 11-05 BARRIO EL CARMEN
Depto: ATLANTICO
Código Operativo: 888858

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener :
Observaciones del cliente : 1939
no sale 1205

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 13 MAY 2017 Hora: 2:12

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Asignado a: Alvaro Arcón Muñoz

Gestión de entrega: C.C. 3.741.407



8888000888858YG162228691CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2011/Min.TC. Res. Mensajería Expressa 001657 de 9 septiembre del 2011
El envío de los servicios requiere en su momento del recibo de pago cuando se aplica en la misma sede. A.77 tendrá en sus correos electrónicos para recibir la entrega del envío. Para obtener más detalles, comuníquese al 472 o en su página web www.472.com.co

8888 0000
PO.BARRANQUILLA NORTE

En solicitud del Rad. No 1241 del 17 de febrero del 2016 presentado por la Sra. Mayra salas